

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
Coordinación de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890M001-E125-2019

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS PARA EL CIDE, A.C.”

Código del Expediente: 2036448

Publicación en CompraNet: 09 DE DICIEMBRE DE 2019.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

| VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | NOTIFICACIÓN DE FALLO | FIRMA DE CONTRATO |
|-------------------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
| NO APLICA | 12 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas | 19 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas | 23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas | 07 de enero de 2020 a las 16:00 horas |

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), SU REGLAMENTO (RLFPRH) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA N° 3655, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890M001-E125-2019 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS PARA EL CIDE, A.C."

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos del CIDE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIDE, con domicilio ubicado la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el CIDE, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS PARA EL CIDE, A.C."

El domicilio de la convocante ubicada en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-03890M001-E125-2019**

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **2036448**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento de contratación será **plurianual** y abarca los **ejercicios fiscales 2020 y 2021**, con fundamento a lo establecido en el artículo **50** de la "LFPRH" y **147** del "RLFPRH", y se pagará con recursos del ejercicio fiscal que corresponda, en los términos establecidos por los artículos **24** y segundo párrafo del **25** de la "LAASSP".

e) Idioma

El idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presenten en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el Capítulo 3000, conforme a lo siguiente:



Para la Partida 1: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN LA SEDE DE SANTA FE." conforme al oficio DRF/305/2019 considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios de que se trate. Asimismo Se cuenta con el oficio DRF/283/2019, para llevar a cabo la contratación anticipada y plurianual del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio 2020-38-90M-197 del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

Para la Partida 2: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL DEL CIDE SANTA FE", conforme al oficio DRF/297/2019 considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios de que se trate. Asimismo Se cuenta con el oficio DRF/262/2019, para llevar a cabo la contratación anticipada y plurianual del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio 2020-38-90M-181 del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

Para la Partida 3: "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS DE LA SEDE SANTA FE Y SEDE AGUASCALIENTES, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.", conforme al oficio DRF/302/2019 considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios de que se trate. Asimismo Se cuenta con el oficio DRF/267/2019, para llevar a cabo la contratación anticipada y plurianual del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio 2020-38-90M-187 del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS PARA EL CIDE, A.C."**, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de tres partidas.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante para cada una de las partidas, para lo cual deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones para las partidas respectivas.

- c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas":

- d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.

- e) Tipo de Contrato

El contrato para cada una de las partidas será abierto conforme a lo siguiente:

Para la Partida 1: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN LA SEDE DE SANTA FE."

| Año 2020 | | Año 2021 | |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto Mínimo | Monto Máximo | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| \$1,287,160.80 | \$3,217,902.00 | \$1,287,160.80 | \$3,217,902.00 |

Para la Partida 2: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL DEL CIDE SANTA FE",

| Año 2020 | | Año 2021 | |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto Mínimo | Monto Máximo | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| \$1,000,000.00 | \$2,500,000.00 | \$1,000,000.00 | \$2,500,000.00 |

Para la Partida 3: "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS DE LA SEDE SANTA FE Y SEDE AGUASCALIENTES, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."

| Año 2020 | | Año 2021 | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto Mínimo | Monto Máximo | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| \$280,000.00 | \$700,000.00 | \$280,000.00 | \$700,000.00 |

- f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

- g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al ANEXO 11 "Modelo de Contrato".

R



h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

No se establecen pruebas

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

Para el presente procedimiento de contratación **se considera una reducción del plazo**, entre la publicación de la convocatoria y la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual fue autorizada con fundamento en artículo 32 tercer párrafo de la Ley.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.hacienda.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones del CIDE.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones del CIDE.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.



De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El CIDE publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **19 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público del CIDE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del CIDE.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del CIDE para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México., **el 07 de enero de 2020 a las 16:00 horas**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita

opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el

contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO TOTAL** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

- **Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la

entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **EI CIDE** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **EI CIDE** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **EI CIDE** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

8. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica

9. Garantía de vicios ocultos.

No aplica

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante

no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **EI CIDÉ** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario, el total del costo de los servicios, cargo o comisión, según la partida y de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas**, la firma del contrato será el día **07 de enero de 2020 a las 16:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado

por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 "Formato de Acreditación"**):

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

4. **Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP**

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP"**). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. **Declaración de integridad**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIDE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5 "Declaración**



de Integridad”) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación de Nacionalidad:

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”)**. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

7. Cumplimiento de normas:

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**: **(ANEXO 7 “Cumplimiento de Normas”)**.

8. Uso de medios:

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **EI CIDE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **(ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET”)**.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

9. Participación conjunta (Formato libre):

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 4, 5 y 6 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

10. Escrito de Entrega de la Proposición:

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte del CIDE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **El CIDE** en dicho acto. **(ANEXO 10 “Escrito de Entrega de la Proposición”)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

11. Manifestación MIPYME:

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

12. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales:

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**", **numerales del 1 al 9, siendo el 9 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10, 11 y 12 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). El CIDE podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- G). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- H). El CIDE podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- I). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- J). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- K). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- L). Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- M). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental

denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

- N). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
- Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- R). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que El CIDE tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 9, siendo el 9 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10, 11 y 12 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Optativa."
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

- F). Si el licitante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- G). Que los precios unitarios que integran la partida, sean aceptables y convenientes.
- H). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- I). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto graffa (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- K). No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.
- L). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.
- O). Cotizar todas y cada una de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
- P). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- Q). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- R). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación BINARIO



- S). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- T). El presente procedimiento de contratación se adjudicará **por partida**, al licitante quien haya presentado la proposición solvente por partida ofertada, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (incluidas sus juntas de aclaraciones), y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones
- U). La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales. La Subdirección de Servicios Generales, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con la Subdirección de Servicios Generales.
- Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- V). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.
- W). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **EI CIDE** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@hacienda.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Área de Responsabilidades
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01210
Teléfono: 57279800 Ext. 6030

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, El CIDE, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CIDE.

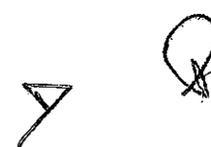
En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria para cada partida.



XI. SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se rescindirá el contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago.

"EI CIDE" aplicará las sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"EI CIDE" aplicará sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el CIDE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el 10% del monto del contrato.
- B. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

- C. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- D. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio o inspección de los bienes.
- E. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, el CIDE podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el CIDE pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes o servicios, éstos no puedan ser utilizados por el CIDE por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, El CIDE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado del CIDE, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

El CIDE no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CIDE a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar y enviar la factura conforme a lo siguiente:

Facturar a: *Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01210, Ciudad de México.*

La factura electrónica deberá enviarse al correo: recepcion.facturas@cide.edu

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El CIDE no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “EL CIDE” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “EL CIDE”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “EL CIDE”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”**)

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante El CIDE a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en El CIDE para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del CIDE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), El CIDE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, El CIDE rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para **eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“LA PERSONA LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **EI CIDE**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra del CIDE, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **EI CIDE** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **EI CIDE** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del CIDE y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a restituir a **EI CIDE** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **CIDE:** Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre EI CIDE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios

con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.

11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DRF.** Dirección de Recursos Financieros.
15. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



MTRA. DEISY JAZMÍN HERRERA ROMERO

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 1: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN LA DE SANTA FE."

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de seguridad y vigilancia intramuros en las instalaciones del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., tiene la finalidad de vigilar, salvaguardar y proteger la seguridad de las personas, bienes y objetos que se encuentran dentro de las mismas.

| No. | Descripción de los bienes y/o servicios | Unidad de Medida | Cantidad |
|-----|---|------------------|----------|
| 1 | <p>Servicio de seguridad y vigilancia intramuros para las instalaciones de Santa Fe No. 3655 y Constituyentes No. 1046 de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 encargado de turno de 24 x 24 horas de lunes a domingo, con arma corta, chaleco balístico y candados de mano, Santa Fe.• 4 oficiales de 24 x 24 horas de lunes a domingo con arma corta, chaleco balístico y candados de mano, Santa Fe.• 5 oficiales de 12 x 12 horas de lunes a sábado, sin armamento, Santa Fe.• 1 oficial de 24 x 24 horas de lunes a domingo con arma corta, chaleco balístico y candados de mano, en Constituyentes. <p>Con equipo policial proporcionado por su corporación (uniformes, calzado, impermeable, botas de hule, chaleco antibalas, lámparas)</p> | Servicio | 1 |

El contrato y/o pedido será de carácter abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

La adjudicación se realizará al "El Participante" cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Anexo Técnico, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que deberá presentar sus proposiciones conforme a lo solicitado sin presentar opciones.

ÁREA REQUERENTE

Subdirección de Servicios Generales

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Subdirector de Servicios Generales del CIDE Santa Fe.

PERIODO DEL SERVICIO

A partir del 1 de enero de 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El periodo de vigencia del servicio será: del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Carretera México Toluca 3655, colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México y Circuito Tecnopolo Norte s/n, Col. Hacienda Nueva, C.P.20313, Aguascalientes, Ags.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, fracción 11, inciso f) y 85 de su Reglamento, la formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un Contrato Abierto por monto mínimo y máximo, mismos que incluyen IVA.

| Año 2020 | | Año 2021 | |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto Mínimo | Monto Máximo | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| \$1,287,160.80 | \$3,217,902.00 | \$1,287,160.80 | \$3,217,902.00 |

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES:

El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año con 2 contratos y/o pedido y/u orden; relacionado con el servicio de seguridad y vigilancia, conforme a lo siguiente:

- Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio de seguridad y vigilancia, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:

- Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.
- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
- El licitante deberá proporcionar copia de su licencia general de portación de armas de fuego, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, vigente.
- El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa, material y humana para la prestación del servicio de referencia, por lo que no requiere la celebración de otro contrato con terceros.

Consignas particulares a las cuales se sujetará el personal de seguridad y vigilancia, comisionado en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Para el Encargado de turno:

1. Recibir el servicio de vigilancia a más tardar a las 08:00 horas.
2. Verificar que todo el personal a su cargo porte el uniforme, equipo policial e insignias en su totalidad.
3. Distribuir al personal de 12 y 24 horas a su cargo en los diferentes puntos de acceso principales como son: puerta principal, puerta 1 (Volcanes), entrada de estacionamiento Santa Fe, estacionamiento de niveles, estacionamiento de la CAF, estacionamiento Cuajimalpa, entrada de la Biblioteca y personal rondinero (2 elementos).
4. Verificar vía telefónica que el personal del inmueble de Constituyentes esté presente
5. Informar las novedades relevantes y cualquier anomalía al encargado de seguridad del CIDE y al responsable de supervisar el servicio por parte de la Corporación.

6. Al detectar bebidas alcohólicas, sustancias no permitidas, o armas el encargado notificara de inmediato al responsable de seguridad del CIDE.
7. Coordinar recorridos en el interior y periferia del CIDE, para verificar que en el transcurso del día se encuentren apagadas las luces que no son necesarias para que el personal del CIDE realice sus actividades.
8. Supervisará que el personal que tiene a su cargo cumpla con las consignas establecidas de acuerdo con cada punto en donde se encuentre comisionado.
9. A las 12:00 horas deberá iniciar los relevos para que el personal a su cargo tome sus alimentos, dejando descubierto el punto menos vulnerable.
10. En caso de que personal de empresas externas soliciten acceso para realizar trabajos en las instalaciones del CIDE, el encargado deberá confirmar si existe autorización del área encargada de administrar el contrato por parte del CIDE.
11. Coordinar rondines al interior y periferia de las instalaciones por las noches, verificando que todas las oficinas, aulas, auditorios se encuentren cerradas, con luces apagadas y equipos eléctricos como cafeteras, calefactores, ventiladores se encuentren apagados.
12. A las 21:30 horas se cerrarán todas las puertas de acceso de la Institución.
13. A las 22:00 horas iniciarán los recorridos en las instalaciones, cubriendo en un primer recorrido oficinas, posteriormente la periferia.
14. Cumplir los procedimientos de seguridad y protección civil establecidos por el CIDE.

Puerta Principal

1. Verificar que los visitantes y proveedores se registren en las listas correspondientes, les solicitarán una identificación oficial y les brindaran las indicaciones para llegar al lugar que visitan, siempre y cuando autorice la entrada personal del área que visita.
2. En caso de que los visitantes y proveedores quieran ingresar con equipos de cómputo y herramientas, deberán registrar estos en las listas correspondientes.
3. Al detectar objetos que atenten contra la integridad física, psicológica y material de la comunidad, el encargado solicitara al portador le sean entregados para mantenerlos en custodia, los cuales serán devueltos cuando el portador se retire de las instalaciones.
4. Revisar las solicitudes de acceso para visitantes y prestadores de servicios, donde las áreas informan de los eventos que se realizan, a fin de tener conocimiento en que horarios, aulas, auditorios se llevaran a cabo.
5. Proporcionar la información necesaria a los visitantes para que se trasladen a los lugares que visitan dentro de las instalaciones.
6. Registro de consulta de los camiones propios y arrendados del CIDE, donde se especifique hora aproximada de llegada y de salida, así como de la cantidad de pasajeros que transportan.
7. En caso de detectar alguna mochila o bulto sospechoso, podrá solicitar de forma amable al portador de esta la apertura para hacer una revisión física.
8. Registro de las personas que ingresen a las instalaciones con el fin de entregar algún sobre o paquete, para algún profesor, para lo que les indicará la ubicación donde deberá hacer la entrega.
9. No permitir el acceso a vendedores ambulantes.
10. Observar el arribo y entrada de alumnos, profesores y empleados administrativos, confirmando que cuenten con identificación emitida por la Institución para su debido registro en los controles de asistencia establecidos.
11. En caso de que alumnos, profesores o personal administrativo, no registre asistencia en los equipos electrónicos, deberá anotarse en las listas correspondientes.
12. En el parte de novedades se deberá tomar nota de la cantidad de personas y la hora que arriban en los camiones de transporte de personal, procedentes de los diferentes puntos de salida, solo como dato informativo, sin que el personal de vigilancia salga de las instalaciones del CIDE.
13. Registrar en el parte de novedades el número de personas y la hora al retirarse los vehículos de transporte de personal a los diferentes destinos.
14. Supervisar que se apaguen y enciendan luces en el transcurso del día de acuerdo con las indicaciones de ahorro de energía.

15. Anotar en el parte de novedades, la hora de regreso de los vehículos propiedad del CIDE provenientes de los distintos destinos a los que hayan salido.
16. Mantener limpias las áreas donde prestan el servicio.
17. Cumplir los procedimientos de seguridad y protección civil establecidos por el CIDE.

Puerta 1 (Volcanes)

1. Abrir la puerta de la caseta a las 6:00 horas.
2. Verificar que los visitantes y proveedores se registren en las listas correspondientes, les solicitarán una identificación oficial y les brindaran las indicaciones para llegar al lugar que visitan, siempre y cuando autorice la entrada personal del área que visita.
3. En caso de que los visitantes y proveedores quieran ingresar con equipos de cómputo y herramientas, deberán registrar estos en las listas correspondientes.
4. Al detectar objetos que atenten contra la integridad física, psicológica y material de la comunidad, el encargado solicitara al portador le sean entregados para mantenerlos en custodia, los cuales serán devueltos cuando el portador se retire de las instalaciones.
5. Proporcionar la información necesaria a los visitantes para que se trasladen a los lugares que visitan dentro de las instalaciones.
6. En caso de detectar alguna mochila o bulto sospechoso, podrá solicitar de forma amable al portador de esta la apertura para hacer una revisión física.
7. Registro de las personas que ingresen a las instalaciones con el fin de entregar algún sobre o paquete, para algún profesor, para lo que les indicará la ubicación donde deberá hacer la entrega.
8. No permitir el acceso a vendedores ambulantes.
9. Observar el arribo y entrada de alumnos, profesores y empleados administrativos, confirmando que cuenten con identificación emitida por la Institución para su debido registro en los controles de asistencia establecidos.
10. En caso de que alumnos, profesores o personal administrativo, no registre asistencia en los equipos electrónicos, deberá anotarse en las listas correspondientes.
11. Mantener limpias las áreas donde prestan el servicio.
12. El personal de la caseta no está autorizado para recibir correspondencia.
13. El elemento iniciará a partir de las 22 horas recorridos en el área de oficinas que le encomiende el encargado de turno, verificando que no se encuentren encendidos equipos como computadoras, calefactores, equipos de aire acondicionado, cafeteras, luces interiores, así como ventanas abiertas.
14. El personal al encontrar alguna anomalía, deberá reportarla de inmediato al encargado de turno.
15. Durante la noche deberá apoyar en recorridos continuos a la periferia e interior del inmueble.
16. Deberá hacer recorridos para verificar luces encendidas que no sean necesarias.
17. Cumplir los procedimientos de seguridad y protección civil establecidos por el CIDE.

Estacionamiento Cuajimalpa

1. Abrir la reja del estacionamiento que se ubica a un costado de la División de Estudios Jurídicos a las 06:00 horas.
2. Abrir la reja del estacionamiento que se ubica a un costado de la caseta de los contenedores a las 08:00 horas.
3. Hacer recorridos en el estacionamiento.
4. Revisar que los vehículos no se encuentren con luces encendidas, que solo ocupen un cajón de estacionamiento y presenten el corbatín visible, reportando cualquier anomalía a la caseta principal.
5. Se deberá estar pendiente de que vehículos ajenos al CIDE no utilicen las instalaciones como paso de la Carretera Federal a Prolongación Reforma y la continuación de calle Volcanes.
6. Reportar en la caseta principal el arribo del vehículo recolector de desechos, para el acceso a los contenedores.
7. A las 20:00 horas se deberá hacer el cierre de la reja que se ubica a un costado de la caseta, revisar el encendido de alumbrado y revisar el enrejado de la periferia, reportando a la caseta principal.
8. Deberá estar pendiente de la salida del personal, por alguna eventualidad.

9. Mantener limpia el área donde se presta el servicio.
10. Cumplir los procedimientos de seguridad y protección civil establecidos por el CIDE.

Entrada Santa Fe (Prolongación Reforma)

1. A las 6:00 horas se realizará la apertura de puerta, dando acceso por el estacionamiento de niveles.
2. El elemento hará una revisión rápida de las condiciones del vehículo, además anotará tipo de auto, placas, color, y corbatín, así como el nombre del conductor.
3. A las 21:30 horas se deberá llevar a cabo el cierre de puertas y se reportará al encargado de turno el cierre de las mismas.
4. El elemento iniciará a partir de las 22:00 horas, recorridos en el área de oficinas que le encomiende el encargado de turno, verificando que no se encuentren encendidos equipos como computadoras, calefactores, equipos de aire acondicionado, cafeteras, luces interiores, así como ventanas abiertas.
5. El personal asignado a cubrir las casetas será el encargado de realizar la limpieza de las mismas.
6. Durante la noche deberá apoyar en recorridos continuos a la periferia e interior del inmueble.

Estacionamiento Niveles

1. A las 6:00 horas se ubicará en el nivel 4 del estacionamiento, para verificar que los vehículos se estacionen en el cajón que corresponde al color del corbatín que portan.
2. Elaborará un listado anotando nombre del empleado, área en que labora, marca el vehículo, modelo, placas, nivel, color de tarjetón y hora de entrada.
3. Deberá realizar recorridos en el interior del estacionamiento, para verificar que en el transcurso del día se encuentren apagadas las luces que no son necesarias y por las tardes hacer el encendido de acuerdo con las áreas ocupadas.
4. A las 20:30 horas cerrará las rejas del estacionamiento de Mensajería, verificando que los vehículos a todo servicio se encuentren pernoctando.
5. A las 21:00 horas invitará a los usuarios del gimnasio a retirarse, apagará luces y cerrará las puertas.
6. A las 22:00 horas hará el cierre de las rejas de la calle Volcanes y del nivel 4.
7. El elemento iniciará a partir de las 22:00 horas, recorridos en el área de oficinas que le encomiende el encargado de turno, verificando que no se encuentren encendidos equipos como computadoras, calefactores, equipos de aire acondicionado, cafeteras, luces interiores, así como ventanas abiertas.
8. Durante la noche deberá apoyar en recorridos continuos a la periferia e interior del inmueble.
9. A las 5:30 horas abrirá las puertas de acceso a oficinas que le sean encomendadas por el encargado de turno.
10. A las 5:50 horas abrirá las rejas de la calle Volcanes y del nivel 4.
11. A las 6:00 horas abrirá las rejas del estacionamiento de Mensajería.

Biblioteca

1. El elemento asignado a cubrir la Biblioteca deberá hacer la apertura a las 8:00 horas.
2. Deberá revisar que la salida de emergencia no se encuentre obstruida y que cuente con la iluminación necesaria.
3. El personal de vigilancia no permitirá el acceso a la biblioteca con alimentos, bebidas y golosinas.
4. Deberá confirmar que los códigos de los libros que se prestan están desactivados, en caso contrario, le indicara al usuario que regrese al mostrador de la biblioteca a fin de que revisen el código.
5. En el área de paquetería, se deberán guardar las mochilas de los usuarios de la biblioteca, por lo que no podrán ingresar mochilas a los pisos.
6. Llevará un registro de los equipos de cómputo que ingresen, anotando marca, modelo y serie del equipo.
7. A las 19:45 iniciará un recorrido en los pisos de la biblioteca para invitar a los usuarios a retirarse.
8. A las 20:00 horas llevará a cabo el cierre de la biblioteca.

El administrador del contrato podrá indicar mediante consignas por escrito alguna otra actividad que no se encuentre descrita, en este anexo técnico.

El personal de la empresa adjudicada, durante la prestación del servicio, deberá portar el equipo y uniforme proporcionado por su corporación en estricto apego a las leyes y reglamentos de seguridad aplicables.

El personal armado, deberá contar con la respectiva licencia de portación de arma de fuego, expedida por la instancia correspondiente.

El personal deberá apegarse a lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil del CIDE.

El personal deberá cumplir el pliego de consignas formalizadas entre ambas partes.

La Corporación deberá tomar todas las providencias necesarias para cubrir oportunamente los reemplazos, relevos y ausencias de su personal, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el contrato

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La garantía de cumplimiento será DIVISIBLE.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

El proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1 % (uno por ciento) por día natural de atraso respecto del valor del servicio no entregado, de acuerdo con la fecha pactada para el tiempo de la entrega del servicio y hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CIDE de la obligación.

DEDUCCIONES.

EL CIDE aplicará al proveedor una deducción del 1 % (uno por ciento) por día natural de incumplimiento, respecto del valor del servicio que el proveedor haya entregado parcial o deficientemente.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- c) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- d) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- e) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- f) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- g) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá entregar debidamente firmado por el encargado de turno y el supervisor del servicio el parte de novedades de cada día, al administrador del contrato.

FORMA DE PAGO

En una sola exhibición, no habrá anticipo y el pago se realizará dentro de los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa formalización del acta de entrega-recepción y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 2: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL DEL CIDE SANTA FE"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) requiere contratar el "Servicio de Transporte Escolar y de Personal del CIDE Santa Fe, conforme al alcance, plazos, términos y condiciones que se indican en este **Anexo Técnico**, así como los pactados en el contrato y sus anexos.

ÁREA REQUIRENTE

Subdirección de Servicios Generales

PERÍODO DEL SERVICIO:

De lunes a viernes en días hábiles conforme al calendario de actividades del CIDE, mismo que será entregado al Licitante adjudicado.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2021.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, fracción 11, inciso f) y 85 de su Reglamento, la formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un **Contrato Abierto** por monto mínimo y máximo.

| Año 2020 | | Año 2021 | |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Monto Mínimo | Monto Máximo | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| \$1,000,000.00 | \$2,500,000.00 | \$1,000,000.00 | \$2,500,000.00 |

ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

1. El proveedor deberá proporcionar el servicio en las rutas que se indican en el apartado "**RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO**" de este Anexo Técnico.
El proveedor se obliga a cancelar, modificar y/o incrementar estas rutas, siempre que el CIDE le dé aviso por escrito o mediante correo electrónico con 3 días hábiles de anticipación al día que deba surtir sus efectos dicho aviso.
2. El proveedor se obliga con el CIDE a proporcionarle los servicios extraordinarios de transporte que le requiera por escrito o correo electrónico, cuando menos, con 24 horas hábiles previas a su otorgamiento.
3. El proveedor debe proporcionar el servicio en los días hábiles del CIDE dentro de la vigencia del contrato.
4. El proveedor debe asignar al servicio, cuando menos 6 autobuses, cada uno de los cuales debe cumplir, con las características que se indican en el apartado "**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUTOBUSES**" de este Anexo Técnico".
5. El proveedor debe dar aviso por escrito al CIDE, cuando menos con 24 horas hábiles, del cambio de alguno de los autobuses asignados al servicio que pretenda realizar, así como informar el número de aquél que lo sustituya, acompañando de la información y documentación que acredite que este último

cumple, con los requerimientos que se indican en el apartado **“CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUTOBUSES”** de este Anexo Técnico”.

6. El proveedor debe asignar, un operador para cada autobús asignado al servicio.
7. El proveedor debe asignar Operadores que cumplan con los requerimientos que se indican en el apartado **“CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OPERADORES”** de este Anexo Técnico.
8. El proveedor debe dar aviso por escrito al CIDE, cuando menos con 24 horas hábiles del cambio de algún operador que pretenda realizar, así como informar el nombre de quien lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, con los requisitos que se indican en el apartado **“CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OPERADORES”** de este Anexo Técnico.

Cada uno de los operadores asignados al servicio deberá deben realizar las siguientes actividades:

1. Arribar con su autobús al punto de origen de la ruta antes de la hora de inicio del viaje, con el uniforme de la Empresa y la identificación expedida por la misma.
2. Verificar que toda persona que pretenda abordar el autobús, presente su identificación oficial que lo acredite como estudiante o personal del CIDE.
3. Dar aviso al Subdirector de Servicios Generales del CIDE, acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido, dentro de los 15 minutos siguientes al de haber ocurrido el mismo.
Cuando ocurra un evento que impida continuar la marcha del autobús, el Proveedor debe hacer su reemplazo en el lugar de este, a más tardar, dentro de la hora siguiente a la de haber ocurrido el mismo.
4. El Operador tiene estrictamente prohibido llevar pasajeros de pie en el interior del autobús y/o un número mayor a la capacidad de la unidad.
5. El Operador tiene estrictamente prohibido llevar pasaje ajeno al CIDE.
6. El Operador tiene estrictamente prohibido hacer paradas distintas a las indicadas como origen y destino en cada ruta, o bien, a las intermedias autorizadas.
7. El Operador, en caso de que ocurra algún evento con cualquiera de los usuarios del servicio, previo a abordar el autobús y/o durante el trayecto de la ruta, debe hacerlo del conocimiento del Subdirector de Servicios Generales, para que reciba la autorización y/o la instrucción que en su caso corresponda.
8. El Proveedor debe asignar al servicio un equipo de radiocomunicación NEXTEL o celular en red para que el personal de la Subdirección de Servicios Generales, mantengan comunicación permanente con los Operadores sobre cualquier incidente que ocurra ante y durante el recorrido de cada viaje.
9. El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de cada uno de los autobuses asignados al servicio del CIDE, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y/o Carnet por Marca y Modelo presentado como parte de su Propuesta Técnica con la que resultó adjudicado del Contrato.
10. El Proveedor debe proporcionar al CIDE, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la solicitud, la evidencia documental para acreditarle que viene realizando el mantenimiento preventivo de la(s) unidad(es) que le requiera.
11. El Proveedor se obliga, durante la vigencia del Contrato que suscriba con el CIDE, a proporcionarle a sus Operadores y demás personal que asigne a la prestación del servicio objeto de la contratación, las prestaciones en materia laboral y de seguridad social a las que se encuentra afecto en su carácter de Patrón Único de los mismos, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al CIDE de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, civil, fiscal y/o penal.

El Proveedor, asimismo, es el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil, penal y/o del tránsito de vehículos que pudieran derivarse del cumplimiento de las obligaciones pactadas a su cargo.

RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO:

| HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES | HORA DE SALIDA | LUGAR DE SALIDA | PARADAS INTERMEDIAS | DESTINO | UNIDADES SOLICITADAS |
|---------------------------------|----------------|---|---|--|-------------------------|
| 6:55 AM | 7:10 AM | METRO JUANACATLAN | NO HAY | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | 1 LUNES A VIERNES |
| 6:55 AM | 7:10 AM | METRO JUANACATLAN | AV. JALISCO LAS AMERICAS | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | 1 LUNES A VIERNES |
| 6:15 AM | 6:30 AM | METRO BUENAVISTA | METRO SAN COSME, METRO TACUBA, CALZADA LEGARIA, INDUSTRIA MILITAR | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | 1 LUNES A VIERNES |
| 6:15 AM | 6:30 AM | METRO ZAPATA | METROBUS JOSE MA. VELASCO, METRO BARRANCA DEL MUERTO, AV. DE LAS AGUILAS, EL CORAL | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | 1 LUNES A VIERNES |
| 15:55 PM | 16:10 PM | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | NO HAY | METRO OBSERVATORIO | 1 LUNES A VIERNES |
| 16:55 | 17:10 | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | METRO OBSERVATORIO, METRO CHAPULTEPEC, METRO SAN COSME | METRO BUENAVISTA | 1 LUNES A VIERNES |
| 16:55 | 17:10 | SEDE SANTA FE CARRETERA PROLONGACIÓN REFORMA | TEC DE MONTERREY, TANQUE AV. LAS AGUILAS, SAMBORS LAS AGUILAS, LIGA MAYA, METRO BARRANCA DEL MUERTO | METRO MIXCOAC | 1 LUNES A VIERNES |
| 19:50 | 20:10 | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | NO HAY | METRO TACUBAYA | 1 LUNES A VIERNES |

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUTOBUSES

El Proveedor debe asignar al servicio autobuses que, cumplan como mínimo con las siguientes características:

1. El autobús debe ser para el transporte de pasajeros y tener, mínimo una capacidad para 39 pasajeros sentados cómodamente.
2. El autobús debe estar armado de agencia con la capacidad requerida.
3. El autobús debe ser modelo cuando menos 2015 y estar en excelentes condiciones.
4. El autobús debe contar con dos puertas para el ascenso y el descenso de pasajeros.
5. El autobús debe contar, como mínimo, con 2 salidas de emergencia.
6. El autobús debe contar a bordo, cuando menos, con un equipo de radiocomunicación.
7. El autobús debe contar con Sistema Geolocalizador, para ser monitoreado por el prestador del servicio.
8. El autobús debe contar, cuando menos, con un extinguidor de incendios vigente y a plena carga.
9. El autobús debe contar, cuando menos, con un botiquín para brindar primeros auxilios.
10. El autobús debe contar con cortinas en todas las ventanas o cristales polarizados.
11. Debe contar con una Póliza de Seguro de Viajero y encontrarse vigente, cuando menos, durante el período de tiempo de la relación contractual que formalice el Proveedor con el CIDE.
12. La Póliza de Seguro de Viajero debe cubrir, cuando menos, 160 Unidades de Medida y Actualización (UMA's) por viajero.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OPERADORES:

1. Sexo indistinto.
2. Ser mayor de edad.
3. Los operadores deberán presentarse uniformados.
4. Deben contar con Licencia Tarjetón Tipo "E" expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, o bien, la equivalente para el autotransporte escolar, de personal y de pasajeros expedida por Autoridad Local o Federal competente.
5. La Licencia debe estar vigente, durante el período del Contrato que suscriba el Proveedor con el CIDE.
6. Debe tener una experiencia no menor a un año en la conducción de autotransportes de pasajeros, cuando menos, con la capacidad requerida por el CIDE.
7. Debe formar parte de la plantilla de trabajadores del Proveedor y ser asignado al servicio del CIDE.

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y QUE DE NO PRESENTARSE ES CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA:

1. El Licitante debe acreditar con folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante; contratos y/o facturas, el cumplimiento de las 5 primeras características mínimas que debe cumplir cada uno de los 6 autobuses que dicho Licitante, en caso de resultar ganador, asigne al servicio del CIDE.
2. El Licitante debe presentar esta documentación en idioma español o inglés; cuando se encuentre en algún idioma distinto, debe acompañarla de una traducción simple al español, realizada por un tercero distinto al Licitante y en la que pueda identificarse su nombre o razón social y demás datos que faciliten su identificación y localización.
3. Cuando se agreguen páginas de internet para acreditar las características mencionadas, la impresión debe corresponder al fabricante del o los autobuses propuestos y tener visible la dirección electrónica de donde fue extraída.
4. El Licitante debe presentar copia simple de contratos y/o facturas, a fin de acreditar la propiedad de cada uno de los 6 autobuses propuestos para la prestación del servicio.
5. El Licitante debe presentar copia simple del o los contratos y/o facturas para acreditar que el Licitante cuenta con equipos de radiocomunicación en los autobuses, conforme a lo solicitado en este Anexo Técnico

6. El Licitante debe presentar copia simple de contratos y/o facturas para acreditar que cada uno de los 6 autobuses propuestos para el servicio del CIDE cuentan con sistema geolocalizador y que la Empresa tiene acceso al mismo para la ubicación de los autobuses
7. El Licitante debe presentar copia simple de la Revista Vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros.
8. El Licitante debe presentar copia simple para cotejo de la Póliza de Seguro de Viajero correspondiente a cada uno de los 6 autobuses propuestos, cuando menos, vigente a la fecha del procedimiento y una cobertura al menos de 160 Unidades de Medida y Actualización por viajero.
9. En caso de que alguna de las pólizas presentadas tenga una vigencia menor a la prestación del servicio, el Licitante debe presentar en su propuesta técnica una Carta en Texto Libre, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social y con firma autógrafa de su Representante Legal en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a realizar la renovación correspondiente, a fin de mantener la totalidad de las pólizas vigentes durante la relación contractual; dicha Carta también debe hacer mención expresa al número y nombre del procedimiento de contratación.
10. El Licitante debe presentar copia simple de la Licencias de Conducir de cada uno de los Operadores propuestos para su asignación al servicio, en caso de resultar ganador del procedimiento de contratación.
11. Cuando alguna Licencia de los Operadores propuestos no actualice la vigencia que se indica en el inciso 6 de las "Características mínimas que deben cumplir los operadores" de este Anexo Técnico, el Licitante debe presentar la copia simple que se indica en el párrafo anterior, así como una Carta en Texto Libre en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a renovar la(s) Licencia(s) de que se trate; dicha Carta debe presentarse, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social, con firma autógrafa del Representante Legal y hacer mención al número y nombre del procedimiento de contratación.
12. El Licitante debe presentar copia simple del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los Operadores propuestos para la prestación del servicio, para acreditar que forman parte de su plantilla de trabajadores con antigüedad no menor a un año.
13. El Licitante debe presentar copia simple del Carnet de Servicios y/o copia simple del Programa de Mantenimiento Preventivo y/o copia simple de cualquier otro documento emitido por el fabricante de cada uno de los autobuses propuestos para la prestación del servicio para acreditar que cada una de dichas unidades de transporte se encuentra al corriente en su mantenimiento preventivo.
El Licitante, cuando realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los autobuses propuestos para la prestación del servicio en sus instalaciones, debe acompañar a la copia simple del Programa de Mantenimiento Preventivo solicitado en el párrafo anterior.
14. El Licitante deberá acreditar 1 año de experiencia con 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, conforme a lo siguiente:
 - Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente firmado por las partes.
 - Cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
15. El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
 - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.

- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar una relación de los viajes realizados durante el mes, debidamente firmada indicando el número de personas transportaron por viaje.

PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, el CIDE aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio del servicio, por causas imputables al Proveedor, equivalente al 3% del costo de cada una de la(s) ruta(s) no realizada(s) además de no efectuar su pago.

DEDUCTIVAS

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, el CIDE aplicará deducciones al pago del servicio del mes que corresponda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el Proveedor en los siguientes supuestos:

| Concepto de la Deducción | Porcentaje de la deducción |
|--|---|
| 1. Que el Proveedor omita el aviso de cambio de autobús y/o de operador. | 10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 2. Que el Proveedor emita el aviso en un tiempo menor a las 24 (veinticuatro) horas previas al cambio de autobús y/o de operador. | 10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 3. Que el Operador arribe al punto de origen sin el uniforme de la empresa y/o sin la identificación expedida por esta última. | 10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 4. Que el operador no traiga abordo equipo de radiocomunicación. | 10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 5. Que el operador no de aviso al Subdirector de Servicios Generales acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido, o bien, hacerlo después de los 15 minutos siguientes al de haber ocurrido el evento. | 10% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 6. Que el proveedor haga el reemplazo del autobús en un tiempo no mayor a la hora siguiente a la de haber el evento que haya provocado continuar con el viaje con el autobús de origen. | 20% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 7. Que el operador lleve en el autobús pasajeros de pie y/o en número mayor a la capacidad del autobús. | El costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 8. Que el operador lleve a bordo a personas ajenas al personal del CIDE. | 20% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |

| Concepto de la Deducción | Porcentaje de la deducción |
|--|---|
| 9. Que el Operador realice paradas distintas a las indicadas entre el origen y el destino de la ruta, o bien, a las intermedias autorizadas. | 20% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |
| 10. Que el operador no traiga la licencia de manejo a bordo, o bien, que trayéndola se encuentre vencida. | 50% del costo del(os) viaje(s) de que se trate. |

FORMA DE PAGO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CIDE realizará el pago dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la facturación correspondiente al servicio del mes de que se trate.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será DIVISIBLE.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.




ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA 3: "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS DE LA SEDE SANTA FE Y SEDE AGUASCALIENTES, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

OBJETIVO

Proporcionar el servicio de administración de los gimnasios en la Sede Santa Fe y en la Sede Aguascalientes del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

ÁREA REQUIRENTE:

Subdirección de Servicios Generales CIDE Santa Fe.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Subdirector de Servicios Generales del CIDE Santa Fe.

PERIODO DEL SERVICIO

De lunes a viernes en días hábiles conforme al calendario de actividades del CIDE de las Sedes Santa fe y Aguascalientes, mismos que será entregado al Licitante adjudicado.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2021.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, fracción 11, inciso f) y 85 de su Reglamento, la formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un **Contrato Abierto** por monto mínimo y máximo.

| Año 2020 | | Año 2021 | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto Mínimo | Monto Máximo | Monto | Monto Máximo |
| \$280,000.00 | \$700,000.00 | \$280,000.00 | \$700,000.00 |

LUGAR DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

Gimnasio del CIDE, ubicado en la Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210 y en el Gimnasio del CIDE Región Centro, con domicilio en Circuito Tecnopolo Norte No. 117, Fracc. Tecnopolo Pocitos II C.P. 20313, Aguascalientes Ags.

ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO:

Gimnasio Sede Santa Fe

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Entregables para tramitar el pago |
|--|--------------------------------------|--|--|
| Se requiere 1 clase diaria que pueden ser entrenamiento funcional, zumba, estiramientos, etc. para los | Clases cardiovascular es x día hábil | 190 | Lista de asistencia, debidamente firmada |

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Entregables para tramitar el pago |
|---|--|--|---|
| estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe, con duración de 1 hora por clase en horario de 7:30 a 8:30 horas. | por ejercicio fiscal | | de la persona que da la clase. |
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 6:00 a 14:00 horas de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe | Instructor de gimnasio x día hábil por ejercicio fiscal | 190 | Lista de asistencia, debidamente firmada del instructor. |
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE Santa Fe, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 13:00 a 21:00 horas, de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe | Instructor de gimnasio x día hábil por ejercicio fiscal | 190 | Lista de asistencia, debidamente firmada del instructor. |
| Se requiere contar con árbitros certificados para torneos de fútbol rápido que se realizan en la Sede Santa Fe, en los que se pueden requerir 2 árbitros por partido regular y hasta 3 árbitros para las semifinales y finales en los ejercicios 2020 y 2021. | Árbitros para partidos por ejercicio fiscal. | 150 | Cedula de arbitraje por partido, debidamente firmada |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras star trac pro que se encuentran funcionando, se cuenta con 5 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora star trac pro por ejercicio fiscal | 20 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras nautilus ntr500, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora nautilus ntr500, por ejercicio fiscal. | 8 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras life fitness, | Servicio por caminadora life | 12 | Reporte del servicio por equipo, indicando |




| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Entregables para tramitar el pago |
|--|--|--|---|
| que se encuentran funcionando, se cuenta con 3 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | fitness, por ejercicio fiscal. | | las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a bicicletas de spinning schwinn, que se encuentran funcionando, se cuenta con 9 bicicletas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por bicicleta de spinning schwinn, por ejercicio fiscal. | 36 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de peso nautilus, que se encuentran funcionando, se cuenta con 6 equipos de peso y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por equipo de peso nautilus, por ejercicio fiscal. | 24 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a elípticas Modelo E-CT Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 elípticas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por elíptica Modelo E-CT Marca Star Trac, por ejercicio fiscal. | 8 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a máquina de remo marca cxconcept 2, que se encuentra funcionando, se cuenta con 1 máquina y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por máquina de remo, por ejercicio fiscal | 4 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |

Sede Aguascalientes

| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Entregables para tramitar el pago |
|---|---|--|--|
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días | Instructor de gimnasio x día hábil, por ejercicio fiscal. | 190 | Lista de asistencia, debidamente firmada del instructor. |

| Descripción | Unidad de Medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Entregables para tramitar el pago |
|---|--|--|---|
| hábiles, uno en el horario de 11:00 a 19:00 horas, de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Aguascalientes. | | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a bicicletas estacionarias Modelo Spinner Pro Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 bicicletas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por bicicleta de spinning Modelo Spinner Pro Marca Star Trac, por ejercicio fiscal. | 8 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a elípticas Modelo E-CT Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 elípticas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por elíptica Modelo E-CT Marca Star Trac, por ejercicio fiscal. | 8 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras Modelo E-Trx Marca Star Trac, que se encuentran funcionando al 100%, se cuenta con 2 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora Modelo E-Trx Marca Star Trac, por ejercicio fiscal. | 8 | Reporte del servicio por equipo, indicando las actividades realizadas y las recomendaciones en caso de requerir un mantenimiento correctivo |

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y QUE DE NO PRESENTARSE ES CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA:

- El licitante deberá acreditar 1 año de experiencia con 2 contratos y/o pedidos y/u ordenes de servicio; relacionado con el servicio de Administración de Gimnasios, conforme a lo siguiente:
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio de Administración de Gimnasios, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio de Administración de Gimnasios, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio de Administración de Gimnasios, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
 - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio de Administración de Gimnasios con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la

contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio de monederos electrónicos.

- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
- El licitante deberá exhibir copia de las constancias de certificación por lo menos de 4 árbitros que presten el servicio, en caso de cambio, los que sustituyen presentarán sus certificados correspondientes.

3. El Licitante debe presentar copia simple del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los entrenadores propuestos para la prestación del servicio, para acreditar que forman parte de su plantilla de trabajadores con antigüedad no menor a un año.
4. El licitante deberá presentar curriculum de sus entrenadores donde se describan las actividades relacionadas con la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Limpieza general, lubricación general (con lubricantes según especificaciones del equipo), ajuste de bandas, banda de transmisión, cadenas, amortiguadores, chicotes, revisión de operación de sistema eléctricos, fijar adecuadamente tolvas para eliminar ruidos en el equipo, detectar posibles daños mayores en partes con desgaste para programar remplazo de partes.

En caminadoras desmontar banda de trote para limpieza interna y externamente, desmontar tabla de trote para limpieza y lubricación conforme a especificaciones de equipo.

Limpieza general, lubricación general (con lubricantes según especificaciones del equipo), ajuste de banda de trote, banda de transmisión, chicotes, cadenas, revisión de operación de sistema eléctrico, fijar adecuadamente tolvas para eliminar ruidos en el equipo, detectar posibles daños mayores en partes con desgaste para programar remplazo de partes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Este servicio se realizará, si como resultado del mantenimiento preventivo se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar en su precio unitario, la mano de obra del mantenimiento correctivo que sea necesaria.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un DIAGNÓSTICO del "PRESTADOR DE SERVICIOS" sobre el elemento afectado que no sea reparable y deberá estar avalado su cambio por la Subdirección de Servicios Generales del CIDE.

En caso de requerirse la sustitución de alguna pieza o refacción, el proveedor emitirá una cotización al CIDE, por lo que el CIDE decidirá si se adquiere con el proveedor o adquiere las refacciones con proveedores diferentes

El pago por estas refacciones requeridas por situaciones extraordinarias, serán cubiertas por el CIDE al "PRESTADOR DE SERVICIOS", mediante la presentación de su factura, la cual será liquidada en base al precio directo que pagó por su adquisición al distribuidor directo de refacciones, debiendo anexar copia de la o las facturas soporte, las cuales deben de estar a precio de rango de mercado. La mano de obra por obtención de refacciones y su financiamiento deberá considerarla en el precio unitario de su propuesta general.



Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de contar con dos bitácoras una para el de los servicios proporcionados como del mantenimiento de los equipos.

Cada servicio de mantenimiento deberá entregar un reporte en el que señale por cada equipo, la actividad realizada, así como evidencia fotográfica y, en su caso, si existan piezas en mal estado, que deban ser sustituidas, firmado por el técnico que realizó el servicio.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será DIVISIBLE.

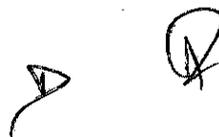
Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$273,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$273,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS Y DEDUCCIONES

- a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 2% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.
- b. Dedución al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 2% (uno por ciento) del valor del



servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- h) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- i) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- j) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
- k) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- l) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- m) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- n) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- o) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- p) Si el licitante adjudicado incurriera en más de 3 ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.
- q) Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato.

ENTREGABLES

Listas de asistencia de los instructores, cédulas de arbitraje y reportes de los servicios de mantenimiento.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción de la documentación soporte a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales de la Sede Santa Fe y la Dirección Administrativa de la Sede Aguascalientes, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

PARTIDA 3: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. EN LA DE SANTA FE."

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Ejercicio 2020

| No. | Descripción de los bienes y/o servicios | Cantidad de elementos por día (A) | Unidad de Medida | Turnos por día (B) | Precio unitario por turno (C) | Importe D= A*B*C |
|-----|---|-----------------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|------------------|
| 1 | • Encargado de turno de 24 x 24 horas de lunes a domingo, con arma corta, chaleco balístico y candados de mano. | 1 | Servicio | 1 | | |
| | • Oficial de 24 x 24 horas de lunes a domingo, con arma corta, chaleco balístico y candados de mano. | 5 | Servicio | 1 | | |
| | • Oficial de 12 x 12 horas de lunes a sábado, sin armamento | 5 | Servicio | 1 | | |
| | | | | | Subtotal | |
| | | | | | IVA | |
| | | | | | Total | |

Ejercicio 2021

| No. | Descripción de los bienes y/o servicios | Cantidad de elementos por día (A) | Unidad de Medida | Turnos por día (B) | Precio unitario por turno (C) | Importe D= A*B*C |
|-----|--|-----------------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|------------------|
| 1 | • Encargados de turno de 24 x 24 horas de lunes a domingo, con arma corta, chaleco balístico y candados de mano. | 1 | Servicio | 1 | | |
| | • Oficial de 24 x 24 horas de lunes a domingo, con arma corta, chaleco balístico y candados de mano. | 5 | Servicio | 1 | | |
| | • Oficial de 12 x 12 horas de lunes a sábado, sin armamento | 5 | Servicio | 1 | | |
| | | | | | Subtotal | |
| | | | | | IVA | |
| | | | | | Total | |

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES 2020 Y 2021

(Importe Total con letra de la suma de los ejercicios 2020 y 2021)

La cantidad presentada, es únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas.

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario servicio mensual, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que, en su caso, se otorguen al CIDE.

NOTAS:

- La columna de "cantidad de elementos por día (A)": se refiere al número total de elementos requeridos para el servicio solicitado (de enero 2020 a diciembre de 2021).
- La columna de "turno por día (B)": se refiere al número total de turnos requeridos para el servicio solicitado (de enero 2020 a diciembre de 2021).
- La columna de "precio unitario por turno sin I.V.A. (C)": se refiere al costo unitario diario de cada turno requeridos para el servicio solicitado.
- La columna de "importe sin I.V.A. (D)": se refiere a multiplicar la columna (A) por la columna (B) por la columna (C), lo cual dará como resultado el costo por los servicios solicitados por día.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

PARTIDA 2: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL DEL CIDE SANTA FE"

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

| HORA DE LLEGADA DE LAS UNIDADES | HORA DE SALIDA | LUGAR DE SALIDA | DESTINO | PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN IVA |
|---------------------------------|----------------|---|---|--------------------------------------|
| 6:30 AM | 7:10 AM | METRO JUANACATLAN | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | |
| 6:30 AM | 7:10 AM | METRO JUANACATLAN | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | |
| 6:15 AM | 6:30 AM | METRO BUENAVISTA | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | |
| 6:15 AM | 6:30 AM | METRO ZAPATA | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | |
| 15:45 PM | 16:10 PM | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | METRO OBSERVATORIO | |
| 16:50 | 17:10 | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | METRO BUENAVISTA | |
| 16:50 | 17:10 | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | METRO MIXCOAC | |
| 19:50 | 20:10 | SEDE SANTA FE CARRETERA MEXICO TOLUCA No. 3655 COL. LOMAS DE SANTA FE | METRO TACUBAYA | |
| SUBTOTAL | | | | |
| IVA | | | | |
| TOTAL | | | | |

(Importe Total con letra)




La cantidad presentada, es únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas.

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario servicio mensual, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que, en su caso, se otorguen al CIDE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

PARTIDA 3: "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE GIMNASIOS DE LA SEDE SANTA FE Y SEDE AGUASCALIENTES, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

EJERCICIO 2020

Sede Santa Fe

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|--|-------------------------------------|--|-----------------|-------|
| Se requiere 1 clase diaria que pueden ser entrenamiento funcional, zumba, estiramientos, etc. para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe, con duración de 1 hora por clase en horario de 7:30 a 8:30 horas. | Clases cardiovasculares x día hábil | 190 | | |
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 6:00 a 14:00 horas de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe | Instructor de gimnasio x día hábil | 190 | | |
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE Santa Fe, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 13:00 a 21:00 horas, de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe | Instructor de gimnasio x día hábil | 190 | | |
| Se requiere contar con árbitros certificados para torneos de fútbol rápido que se realizan en la Sede Santa Fe, en los que se pueden requerir 2 árbitros por partido regular y hasta 3 árbitros para las semifinales y finales en los ejercicios 2020 y 2021. | Árbitros para partidos | 150 | | |

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|--|---|--|-----------------|-------|
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras star trac pro que se encuentran funcionando, se cuenta con 5 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora star trac pro | 20 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras nautilus ntr500, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora nautilus ntr500. | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras life fitness, que se encuentran funcionando, se cuenta con 3 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadoras life fitness. | 12 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a bicicletas de spinning schwinn, que se encuentran funcionando, se cuenta con 9 bicicletas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por bicicleta de spinning schwinn. | 36 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de peso nautilus, que se encuentran funcionando, se cuenta con 6 equipos de peso y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por equipo de peso nautilus. | 24 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a elípticas Modelo E-CT Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 elípticas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por elíptica Modelo E-CT Marca Star Trac | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a máquina de remo marca cxconcept 2, que se encuentra funcionando, se cuenta con 1 máquina y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por máquina de remo | 4 | | |
| Subtotal 1 | | | | |




Sede Aguascalientes

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|---|--|--|-----------------|-------|
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles, uno en el horario de 11:00 a 19:00 horas, de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Aguascalientes. | Instructor de Gimnasio x día hábil | 190 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a bicicletas estacionarias Modelo Spinner Pro Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 bicicletas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por bicicleta de spinning Modelo Spinner Pro Marca Star Trac. | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a elípticas Modelo E-CT Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 elípticas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por elíptica Modelo E-CT Marca Star Trac | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras Modelo E-Trx Marca Star Trac, que se encuentran funcionando al 100%, se cuenta con 2 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora Modelo E-Trx Marca Star Trac. | 8 | | |
| Subtotal 2 | | | | |
| Suma de subtotal 1 y 2 | | | | |
| IVA | | | | |
| Total | | | | |

EJERCICIO 2021

Sede Santa Fe

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|---|-------------------------------------|--|-----------------|-------|
| Se requiere 1 clase diaria que pueden ser entrenamiento funcional, zumba, estiramientos, etc. para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del | Clases cardiovasculares x día hábil | 190 | | |

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|---|---|--|-----------------|-------|
| CIDE Santa Fe, con duración de 1 hora por clase en horario de 7:30 a 8:30 horas. | | | | |
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 6:00 a 14:00 horas de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe | Instructor de gimnasio x día hábil | 190 | | |
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE Santa Fe, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 13:00 a 21:00 horas, de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Santa Fe | Instructor de gimnasio x día hábil | 190 | | |
| Se requiere contar con árbitros certificados para torneos de fútbol rápido que se realizan en la Sede Santa Fe, en los que se pueden requerir 2 árbitros por partido regular y hasta 3 árbitros para las semifinales y finales en los ejercicios 2020 y 2021. | Árbitros para partidos | 150 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras star trac pro que se encuentran funcionando, se cuenta con 5 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora star trac pro | 20 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras nautilus ntr500, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora nautilus ntr500. | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras life fitness, que se encuentran funcionando, se cuenta con 3 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadoras life fitness. | 12 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a bicicletas de spinning schwinn, que se encuentran funcionando, se cuenta con 9 bicicletas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por bicicleta de spinning schwinn. | 36 | | |

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|--|---|--|-----------------|-------|
| Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de peso nautilus, que se encuentran funcionando, se cuenta con 6 equipos de peso y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por equipo de peso nautilus. | 24 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a elípticas Modelo E-CT Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 elípticas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por elíptica Modelo E-CT Marca Star Trac | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a máquina de remo marca cxconcept 2, que se encuentra funcionando, se cuenta con 1 máquina y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por máquina de remo | 4 | | |
| Subtotal 1 | | | | |

Sede Aguascalientes

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|---|--|--|-----------------|-------|
| Se requiere contar con instructor de acondicionamiento físico para los estudiantes, profesores y empleados del CIDE, de lunes a viernes en días hábiles, uno en el horario de 11:00 a 19:00 horas, de acuerdo con los calendarios de actividades del ejercicio 2020 y 2021 del CIDE Aguascalientes. | Instructor de Gimnasio x día hábil | 190 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a bicicletas estacionarias Modelo Spinner Pro Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 bicicletas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por bicicleta de spinning Modelo Spinner Pro Marca Star Trac. | 8 | | |
| Servicio de mantenimiento preventivo a elípticas Modelo E-CT Marca Star Trac, que se encuentran funcionando, se cuenta con 2 elípticas y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por elíptica Modelo E-CT Marca Star Trac | 8 | | |

Q

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad estimada para efectos de evaluación | Precio unitario | Total |
|---|---|--|-----------------|-------|
| Servicio de mantenimiento preventivo a caminadoras Modelo E-Trx Marca Star Trac, que se encuentran funcionando al 100%, se cuenta con 2 caminadoras y se requieren 4 servicios aproximadamente por año. | Servicio por caminadora Modelo E-Trx Marca Star Trac. | 8 | | |
| Subtotal 2 | | | | |
| Suma de subtotal 1 y 2 | | | | |
| IVA | | | | |
| Total | | | | |

Importe total con IVA incluido de la suma de los ejercicios 2020 y 2021 _____

(Importe Total con letra de la suma de los ejercicios 2020 y 2021)

La cantidad presentada, es únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas.

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario servicio mensual, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que, en su caso, se otorguen al CIDE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.






ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE

Lugar y fecha de expedición:
 Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| CALLE Y NÚMERO: _____ | COLONIA: _____ |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ | C.P.: _____ |
| ENTIDAD FEDERATIVA: _____ | TELEFONO: _____ |
| CORREO ELECTRONICO: _____ | FAX: _____ |

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

| | |
|---|------------------------------|
| NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ | NOTARÍA NÚMERO: _____ |
| LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ | FECHA: _____ |
| NOMBRE DEL NOTARIO: _____ | |
| NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ | FECHA: _____ |
| | LUGAR: _____ |

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____ ***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****

OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL) O ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRITA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA):

| | |
|---|------------------------------|
| NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ | NOTARÍA NÚMERO: _____ |
| LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ | FECHA: _____ |

NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio del CIDE, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **El CIDE** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIDE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

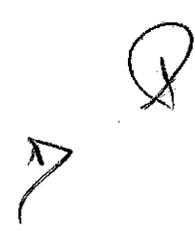
(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Handwritten signature and an arrow pointing towards the signature area.

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona _____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
Presente.
Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|--|------------------------|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----"**

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para (**señalar el objeto del contrato estipulado en la convocatoria**), así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre de la persona física o denominación social del proveedor**) con domicilio en (**señalar el domicilio fiscal del proveedor**) se constituye fianza (**señalar si es DIVISIBLE o INDIVISIBLE, según se haya indicado en la convocatoria**) en favor y a entera satisfacción del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C., respecto del contrato número (**número del contrato proporcionado por El CIDE**), de fecha (**día, mes y año de la fecha de firma del contrato**), celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C., y relativo a (**señalar el objeto del contrato**), por un importe total de (**importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no**).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la (**licitación o invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda**) No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.
- c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (**Nombre o denominación del proveedor**) se obliga ante la CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. (**número del contrato proporcionado por El CIDE**), en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.
- d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) (**Nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del (**día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria**) al (**día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria**) y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la (**licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda**), sus anexos,

las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por El CIDE)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CIDE.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **El CIDE**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **El CIDE**. (No llenar las columnas de "si / no").

| APARTADO | DOCUMENTO REQUERIDO | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE) | |
|--|--|---|----|
| | | SI | NO |
| <u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</u> | | | |
| IV.1 | Propuesta Técnica. (ANEXO 1 "Especificaciones técnicas") | | |
| IV.2 | Propuesta económica. (ANEXO 2 "Propuesta Económica") | | |
| IV.3 | Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación") | | |
| IV.3, inciso D) | Identificación oficial vigente del representante legal | | |
| IV.4 | Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP"). | | |
| IV.5 | Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad"). | | |
| IV.6 | Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad"). | | |
| IV.7 | Cumplimiento de normas (ANEXO 7 "Cumplimiento de normas"). | | |
| IV.8 | Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET") | | |
| <u>OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS</u> | | | |
| IV.9 | <ul style="list-style-type: none"> Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales | | |

| APARTADO | DOCUMENTO REQUERIDO | ¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del OIDE) | |
|-------------------------------|---|---|----|
| | | SI | NO |
| | anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. <ul style="list-style-type: none"> • El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta. • Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 4, 5 y 6 del Apartado IV. | | |
| DOCUMENTACIÓN OPTATIVA | | | |
| IV.10 | Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición") | | |
| IV.11 | Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME"). | | |
| IV.12 | Manifestación de datos reservados y/o confidenciales(ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial") | | |

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11 MODELOS DE CONTRATOS

OAJ/AAS/_____/2019

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. QUE CELEBRAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIDE", REPRESENTADO POR LA MTRA. JIMENA MORENO GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO; Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL CIDE":

I.1.- Que es una empresa de participación estatal mayoritaria y por ende una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; y un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.2.- Que su representante legal en su carácter de Secretaria General, se encuentra facultada para la suscripción del presente contrato, y acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 61,942 de fecha 28 de junio de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere

I.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CID74112584A.

I.5.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios en el ejercicio fiscal 2020 y 2021 para llevar a cabo la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la LAASSP, de acuerdo con el oficio DRF/_____/2019, suscrito por el Director de Recursos Financieros, para llevar a cabo la

I.7.- Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida, como lo acredita con el permiso _____ y el folio número _____ expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de fecha _____ y con la escritura pública número _____ de fecha _____, pasadas ante la fe del Lic. _____ Titular de la Notaría Pública No. _____ del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el registro público de comercio en el folio mercantil número _____

II.2.- Que el C. _____, en su carácter de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligar a su representada en términos del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____ del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ni restringidas, a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.3.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con la prestación de los servicios relacionados con la _____ objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que el mismo establece y que realizará por sí, por lo que no requerirá de la utilización de más de un especialista o técnico para su cumplimiento.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes y se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes con la clave: _____, y que para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ha presentado copia simple de la consulta realizada al Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite opinión positiva al respecto.

Asimismo, por lo que respecta a la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, presento la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual se advierte que la autoridad en cita emite opinión positiva al respecto.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada ante "EL CIDE" es copia fiel del original, y que puede ser requerida en cualquier momento para presentar los originales.

II.7.- Que conoce las consecuencias jurídicas administrativas y penales a que puede ser acreedor por cualquier acción u omisión que se derive del proceso de contratación y del cumplimiento del presente instrumento con motivo de las manifestaciones realizadas.

II.8.- Que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y del anexo técnico solicitado por "EL CIDE", y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios relacionados con la adquisición de los insumos objeto la contratación.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en _____

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, ya que es su voluntad suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de este contrato, _____ mismo que se sujeta a lo dispuesto en el Anexo Técnico solicitado a "EL PROVEEDOR" y a la propuesta Técnica y propuesta Económica presentada por este último a "EL CIDE", mismos que forman parte integrante del presente contrato como ANEXOS 1, 2 y 3 respectivamente.

Cabe señalar que en caso de discrepancia entre el presente instrumento jurídico, el Anexo Técnico solicitado por "EL CIDE" a "EL PROVEEDOR" y la propuesta Técnica y propuesta Económica presentada por este último a "EL CIDE", en todo momento prevalecerá lo dispuesto en el Anexo Técnico solicitado por "EL CIDE".

SEGUNDA.- PRECIO.

"EL CIDE" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad de:

La contraprestación incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ajeno al objeto del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda hacer exigible la contraprestación, deberá, presentar al área requirente de "EL CIDE" la factura correspondiente, en su caso con el IVA desglosado, verificando que su factura cumpla con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia (facturas electrónicas), dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios.

La contraprestación mencionada en el párrafo que antecede, se realizarán a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, siempre y cuando se entregue a la entera satisfacción del área requirente de "EL CIDE".

En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, "EL CIDE" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida no se computará para efectos de lo dispuesto artículo 51 de la LAASSP.

En este sentido, una vez aceptada la factura por "EL CIDE", se procederá al pago correspondiente relacionado con el objeto del presente contrato a "EL PROVEEDOR", mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE interbancaria No. _____ correspondiente a la institución bancaria denominada _____.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

"EL CIDE" se obliga a entregar a "EL PROVEEDOR" la información, indicaciones y/o especificaciones que se requieran para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, obligándose "EL PROVEEDOR" a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en éste contrato, en el Anexo Técnico solicitado a "EL PROVEEDOR" y a la propuesta Técnica y propuesta Económica presentada por este último a "EL CIDE".

QUINTA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, se hará una conciliación respecto de los servicios otorgados por "EL PROVEEDOR" y los pagos efectuados por "EL CIDE" como contraprestación

respecto de la obligación consignada en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, entendiéndose que si se detectaran pagos en exceso por parte de "EL CIDE" previa notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" los descontará de la factura correspondiente del mes subsecuente.

Asimismo, si de la conciliación a la que hace referencia la presente cláusula se llegará a detectar saldos pendientes de cobro por parte de "EL PROVEEDOR", éste las deberá de integrar en la factura correspondiente al mes subsecuente, detallando en ésta el concepto correspondiente.

En lo concerniente a la presenta clausula, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

SEXTA.- COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, EFECTUADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en "EL CIDE", la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP y 107 de su Reglamento.

SEPTIMA.- SUBORDINACIÓN.

"EL PROVEEDOR" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto al objeto del presente instrumento jurídico, pero deberá reportar a la _____, los resultados, gestiones y acciones, en la forma, tiempo y lugar señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a entregar a "EL CIDE" una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, en un plazo que no excederá de 10 días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, dicha fianza deberá de ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el IVA, del monto máximo total establecido en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" acuerdan que en la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse al menos lo siguiente:

- a) Expedirse a favor de "EL CIDE".
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado.
- d) La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario autorizado, permisionario o fiado.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
- g) La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el contrato.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que por lo que respecta a los incisos f) y g), se apegarán a la siguiente redacción respectivamente:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.”

NOVENA.- MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” convienen en que previo acuerdo por escrito, “EL CIDE” podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

En el supuesto de que “LAS PARTES” modificaran el presente instrumento jurídico, y suscriban el convenio modificatorio respectivo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Octava del presente contrato.

DECIMA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

“LAS PARTES” convienen en que, “EL CIDE” por conducto de o quien en su puesto se desempeñe, será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito a “EL PROVEEDOR”, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “EL CIDE”, toda la información y/o documentación con que cuente relativa al objeto del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente pactado que “EL PROVEEDOR”, en su carácter de persona moral cuenta con el personal capacitado y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para realizar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general, así como las laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo que llegase a celebrar con cualquier persona física o moral estarán a cargo de “EL PROVEEDOR”, asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que “EL CIDE” no adquiere la calidad de patrón solidario o sustituto del personal de “EL PROVEEDOR”.

“LAS PARTES” pactan que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones, que por riesgos civiles, de trabajo y por la realización de las actividades relativas al objeto del presente instrumento jurídico que puedan derivar en un contrato de trabajo entre “EL PROVEEDOR” y terceras personas serán a cargo exclusivamente de este último, quien al efecto se obliga a responder ante su personal, y en su caso a reembolsar e indemnizar a “EL CIDE” de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

“LAS PARTES” acuerdan que estará a cargo de “EL PROVEEDOR”, todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Las obligaciones antes mencionadas se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, situación por la cual si hubiere alguna otra de tal índole, de igual forma estará a cargo de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tiene “EL CIDE” y se responsabilizan, en su caso, del mal uso, o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de algún tercero.

Las obligaciones respectivas de confidencialidad y resguardo de datos personales estarán sujetas a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico, ya que, en ese sentido, "EL CIDE" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Esta pena convencional no descarta que "EL CIDE" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine precedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL CIDE". En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL CIDE" por la no entrega de los servicios objeto del presente contrato.

Para el cumplimiento de las penas convencionales, "LAS PARTES" acuerdan que las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por "EL PROVEEDOR" a favor de "EL CIDE". Sin embargo, si el incumplimiento en las obligaciones consignadas en el presente contrato se diera previo a la última facturación del presente instrumento jurídico, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Lo anterior sin perjuicio que "EL CIDE" aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

Para la aplicación de las deducciones a las que se refiere la presente cláusula, "LAS PARTES" acuerdan que las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por "EL PROVEEDOR" a favor de "EL CIDE". Sin embargo, si se llegara a aplicar alguna deducción en el presente contrato previa a la última facturación, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de "EL CIDE".

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato, iniciará a partir del _____ hasta el _____.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" convienen en que "EL CIDE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a "EL PROVEEDOR", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al



estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

En estos supuestos "EL CIDE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que "EL CIDE" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, a "EL PROVEEDOR" sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, en cuyo caso "EL CIDE" procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

En este sentido, "LAS PARTES" acuerdan que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL CIDE" comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido los 5 (cinco) días hábiles a los que hace alusión el párrafo que antecede "EL CIDE" en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CIDE" por concepto de los bienes y/o servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" convienen, que cuando en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL CIDE" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" la suspensión de los mismos, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos que efectivamente hayan sido prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGECIMA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" responderá por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos en la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegasen a causarse a "EL CIDE", de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la LAASSP, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a sustituir el 100% de los servicios objeto del presente contrato.

VIGECIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los impuestos y derechos que procedan con motivo de la ejecución del presente contrato, serán pagados por cuenta de "EL PROVEEDOR".

"EL CIDE" únicamente cubrirá, en su caso el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

"LAS PARTES" acuerdan que en todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; serán supletorios en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra índole.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN EN TRES TANTOS, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y LO RUBRICAN AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE ____.

POR: "EL CIDE"

POR: "EL PROVEEDOR"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL.

C. _____

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO OAJ/AAS/_____/2019, CONSTA DE 3 ANEXOS.

ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 15 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE
Presente

_____*Nombre del representante legal*_____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____
2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____
...

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

